

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

La formación de las personas al servicio de la Administración permite la mejora de sus competencias, contribuye al desarrollo de su carrera profesional y consecuentemente al mejor desempeño de sus funciones, lo que redundará en una mayor eficiencia y eficacia de los servicios que la Administración Pública presta a la sociedad, a la vez que se configura en sí misma como un derecho y deber de los servidores públicos.

En nuestra Comunidad Autónoma, el Decreto 249/1997, de 28 de octubre por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, determina en su artículo 1 que es competencia del mismo programar, desarrollar y ejecutar en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Consejerías y Organismos Autónomos a ellas adscritos, la política formativa dirigida al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, el artículo 14.g) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece el derecho de los empleados públicos a la formación continua y a la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales, recogiendo en el artículo 69 «Objetivos e instrumentos de la planificación», en su apartado 1, que «la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada a sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad».

Para la consecución de estos objetivos se ha considerado necesario establecer la relación entre las acciones formativas y las áreas funcionales a las que se encuentre adscrito cada puesto de trabajo, proporcionando con ello una herramienta que sirva de orientación a nuestros profesionales y a los responsables de las unidades a la hora de seleccionar la formación que en cada caso se requiera y, por tanto, también se constituye en herramienta útil en la valoración de dichas acciones formativas en los procesos de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario.

El Decreto 65/1996, de 13 de febrero, modificado por el Decreto 428/2000, de 7 de noviembre, por el que se establece el área funcional como una de las características esenciales de los puestos de trabajo de personal funcionario público, contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, en su artículo 1.1 determina que «el área funcional es el conjunto de actividades y tareas homogéneas con características comunes respecto de los conocimientos y formación necesarios, así como de los procedimientos de trabajo utilizados».

El apartado 2 y 3 del mismo artículo determina igualmente que «el área funcional tiene la naturaleza de característica esencial del puesto de trabajo a que se refiere el artículo 12.1.b) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía», y las áreas funcionales existentes y su contenido se recogen en un Anexo del citado Decreto.

El Decreto 279/2001, de 26 de diciembre, de modificación del Reglamento Regulator del Registro General de Personal aprobado por el Decreto 9/1986, de 5 de febrero, determina en su artículo 14.1 que serán objeto de inscripción registral, entre otros actos «otras titulaciones oficiales, cursos de formación recibidos, idiomas o diplomas expedidos

por Centros oficiales», (apartado o), «impartición de docencia en organismos oficiales u homologados por éstos» (apartado p), y «cursos de formación, impartidos o recibidos, idiomas o diplomas expedidos por Centros no oficiales» (apartado q). Dichos actos quedan identificados perfectamente en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRhUS), en los denominados actos 07, 39, 38 y A9 respectivamente y en la Hoja de Acreditación de Datos de los empleados públicos.

Es importante destacar que la clasificación en función de su materia de las acciones formativas contenidas en el Anexo de la presente Resolución y su relación con una o más áreas funcionales, no posee un carácter inalterable sino que, por el propio dinamismo de la formación y de las características de los puestos de trabajo, requerirá de una actualización periódica ya que teniendo en cuenta el volumen y diversidad de las acciones formativas analizadas, con la intención de sistematizar y ordenar la formación recibida por quienes sirven a la Administración Autonómica, no se ha pretendido elaborar un listado exhaustivo y cerrado de acciones formativas sino que se ha optado por reflejar sólo las más significativas.

Se habilitará la consulta telemática a la información de las acciones formativas catalogadas conforme a la clasificación recogida en el anexo de la presente resolución.

Asimismo, el empleado público tendrá acceso a la información de las acciones formativas de su curriculum que tengan vinculación con áreas funcionales.

En virtud de todo lo expuesto, y en ejecución de las competencias atribuidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y del Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, y previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General,

RESUELVEN

Único. Establecer con carácter general, la correspondencia de las acciones formativas inscritas en el Registro General de Personal con las áreas funcionales establecidas en el Decreto 65/1996, de 13 de febrero, modificado por el Decreto 428/2000, de 7 de noviembre, conforme al Anexo que se acompaña y la actualización periódica del mismo.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- La Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Concepción Becerra Bermejo; el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, José María Sánchez Buirson.

ANEXO

1. ACCIONES FORMATIVAS RELACIONADAS CON TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES

Aquellas que por su contenido, pueden servir para mejorar el desempeño de puestos de trabajo en cualquier ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía. Se refieren a las temáticas generales de organización de la Administración, informática de carácter general, prevención de riesgos laborales, igualdad de género y conciliación y gestión del trabajo y de las personas, tales como:

- Constitución Española.
- Aspectos básicos de la Administración Pública y de sus Instituciones.
- Análisis y evaluación de las políticas públicas.
- Eficacia y Eficiencia en las Administraciones Públicas.
- Procedimiento Administrativo y lenguaje administrativo.

- La actividad inspectora y sancionadora en la Administración de carácter general.
- Ley de Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
- Estatuto Básico del Empleado Público.
- Atención al ciudadano/usuario.
- Idiomas.
- Lengua de signos.
- Derechos y deberes de los Empleados Públicos.
- Ley de transparencia.
- Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Responsabilidad patrimonial de las AA.PP.
- Modernización de los servicios públicos.
- Protección de datos.
- La Unión Europea y sus Instituciones.
- Sostenibilidad y ciudades saludables.
- Gestión y sensibilización ambiental en la Administración Pública.
- Economía básica.
- Cursos básicos de Estadística.
- Informática de carácter general.
- Administración electrónica.
- Prevención de riesgos laborales, riesgos psicosociales y salud laboral.
- Igualdad de género y conciliación de la vida personal y laboral.
- Desarrollo personal y factor humano en la Administración Pública (Trabajo en equipo, mediación, técnicas directivas y de comunicación, mobbing, asertividad, gestión del tiempo...).
- Colaboración Interadministrativa y Cooperación Internacional.
- Violencia de género.

2. ACCIONES FORMATIVAS RELACIONADAS CON UNA O VARIAS ÁREAS FUNCIONALES

Aquellas que por tener un contenido más específico pueden servir para mejorar el desempeño en puestos de trabajo determinados.

2.1. Agrupaciones de áreas: Gestión Administración Pública y Economía y Hacienda Pública.

Se han relacionado con estas agrupaciones de áreas funcionales las acciones formativas cuyo contenido está vinculado con puestos de trabajo que, entre otras funciones, realizan actividades de:

a) Gestión económica y financiera.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes:

- Gestión económica, financiera y presupuestaria.
- Subvenciones y ayudas públicas.
- Fondos europeos: control y gestión.
- Presupuesto y gasto público.
- Sistemas Informáticos Corporativos para la gestión económica y financiera.
- Registro de facturas.
- Contabilidad Pública (de gastos y de ingresos) y contabilidad de empresas.
- Tesorería y política financiera.
- Auditoría.
- Proyectos de inversión.

Que se relacionan con las áreas funcionales/relacionales 0010 (Administración Pública), 0020 (Presupuestos y Gestión Económica), 0110 (Hacienda Pública) y 0120 (Intervención).

- Procedimiento tributario.
- Devolución de ingresos indebidos, recaudación ejecutiva y gestión de tasas.
- Inspección tributaria.

Que se relacionan con las áreas funcionales/relacionales 0010 (Administración Pública), 0020 (Presupuestos y Gestión Económica), 0110 (Hacienda Pública), 0120 (Intervención) y 0130 (Tributos).

- Análisis macroeconómicos y coyunturas económicas.
- Mercados Financieros.

Que se relacionan con las áreas funcionales/relacionales 0010 (Administración Pública), 0020 (Presupuestos y Gestión Económica), 0110 (Hacienda Pública), 0120 (Intervención) y 0260 (Ordenación Económica).

- Retribución, nóminas y seguridad social.
- Dietas.
- Indemnizaciones.
- Incapacidad temporal.

Que se relacionan con las áreas funcionales/relacionales 0010 (Administración Pública), 0020 (Presupuestos y Gestión Económica), 0030, (Recursos Humanos), 0110 (Hacienda Pública), 0120 (Intervención).

b) Gestión de personas.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes:

- Función pública.
- Gestión de personal.
- Recursos humanos, puestos de trabajo, promoción, provisión, RPT.
- Régimen disciplinario.
- Sistemas Informáticos Corporativos para la gestión del personal y de la formación.
- Registro de personal.
- Condiciones de trabajo.
- Contratación laboral.
- Gestión de procesos de concursos y selección de personas.

Que se relacionan con las áreas funcionales/relacionales 0010 (Administración Pública) y 0030, (Recursos Humanos).

c) Contratación pública.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes:

- Procedimientos contractuales.
- Contratación pública.
- Concesiones de Servicios Públicos.
- Sistemas Informáticos Corporativos para la gestión de la contratación pública.

Que se relacionan con las áreas funcionales/relacionales 0010 Administración Pública) y 0040 (Contratación Administrativa y Régimen Patrimonial).

d) Documentación.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Gestión y técnicas de archivo: 0010 (Administración Pública) y 0430 (Archivística).
- Gestión y técnicas bibliotecarias: 0050 (Documentación, Publicaciones y Comunicación Social) y 0440 (Biblioteconomía).
- Tratamiento de documentos administrativos, técnicas documentales: 0010 (Administración Pública), 0050 (Documentación, Publicaciones y Comunicación Social), 0430 (Archivística) y 0440 (Biblioteconomía).

e) Gestión de procedimientos y tramitación administrativa.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes:

- Gestión administrativa.
- Sistemas Informáticos Corporativos para el registro de entrada y salida de documentos.

- Procedimiento administrativo y tramitación de expedientes.
- Protocolo y representación institucional.

Que se relacionan con el área funcional 0010 (Administración Pública).

f) Corporaciones locales.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Normativa local: 0060 (Administración Local) y 0080 (Régimen Jurídico).
- Cursos de desarrollo local, y de entidades locales: 0060 (Administración Local).
- Desarrollo local y proyectos de empleo: 0060 (Administración Local) y 0310 (Cooperativas, Empleo y Formación Ocupacional).
- Gestión pública local: 0010 (Administración Pública) y 0060 (Administración Local).
- Normativa local y tributaria: 0060 (Administración Local), 0080 (Régimen Jurídico), 0110 (Hacienda Pública) y 0130 (Tributos).
- Gestión local del urbanismo: 0010 (Administración Pública), 0060 (Administración Local), 0140 (Obras Públicas y Construcciones), 0150 (Urbanismo y Ordenación del Territorio) y 0160 (Arquitectura e Instalaciones).
- Licencias urbanísticas: 0060 (Administración Local), 0140 (Obras Públicas y Construcciones), 0150 (Urbanismo y Ordenación del Territorio) y 0160 (Arquitectura e Instalaciones).
- Impuestos de las corporaciones locales: 0060 (Administración Local), 0110 (Hacienda Pública) y 0130 (Tributos).
- Turismo y gobiernos locales, promoción turística de entidades locales: 0060 (Administración Local), y 0190 (Turismo).

2.2. Agrupaciones de áreas: Infraestructura, Ordenación Territorial y Desarrollo Agropecuario y Forestal.

Se han relacionado con estas agrupaciones de áreas funcionales acciones formativas cuyo contenido está vinculado con puestos de trabajo que, entre otras funciones, realizan actividades de:

a) Urbanismo y vivienda.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Edificación y conservación de edificios, código técnico de edificación: 0140 (Obras Públicas y Construcciones), y 0160 (Arquitectura e Instalaciones).
- Mantenimiento de edificios e instalaciones, urbanismo y vivienda: 0140 (Obras Públicas y Construcciones), 0150 (Urbanismo y Ordenación del Territorio) y 0160 (Arquitectura e Instalaciones).
- Control y vigilancia de obras, calidad y ejecución de obras y cálculo de estructuras: 0140 (Obras Públicas y Construcciones), 0150 (Urbanismo y Ordenación del Territorio) y 0180 (Carreteras y Obras Hidráulicas).
- Gestión urbanística: 0010 (Administración Pública), 0140 (Obras Públicas y Construcciones), 0150 (Urbanismo y Ordenación del Territorio) y 0160 (Arquitectura e Instalaciones).
- Diseño y dibujo en arquitectura e ingeniería: 0140 (Obras Públicas y Construcciones), 0150 (Urbanismo y Ordenación del Territorio) y 0160 (Arquitectura e Instalaciones) y 0180 (Carreteras y Obras Hidráulicas).
- Climatización, instalaciones eléctricas, energía solar: 0140 (Obras Públicas y Construcciones), 0160 (Arquitectura e Instalaciones) y 0270 (Industria y Energía).
- Evaluación impactos ambientales, aplicación de la evaluación ambiental, control ambiental: 0140 (Obras Públicas y Construcciones), 0150 (Urbanismo y Ordenación del Territorio), 0160 (Arquitectura e Instalaciones), 0180 (Carreteras y Obras Hidráulicas), 0230 (Medio Ambiente), 0240 (Calidad Ambiental), 0250 (Gestión del Medio Natural), 0270 (Industria y Energía) y 0280 (Minas).

b) Red viaria y recursos hidráulicos.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Control y vigilancia de obras hidráulicas, elementos metálicos de presas: 0140 (Obras Públicas y Construcciones), y 0180 (Carreteras y Obras Hidráulicas), 0230 (Medio Ambiente) y 0250 (Gestión del Medio Natural).

- Explotación de carreteras y vigilancia y mantenimiento de presas: 0140 (Obras Públicas y Construcciones), y 0180 (Carreteras y Obras Hidráulicas).

- Seguridad vial, prevención e intervención accidentes de tráfico, tacógrafo: 0140 (Obras Públicas y Construcciones), y 0180 (Carreteras y Obras Hidráulicas), 0300 (Seguridad) y 0320 (Transporte).

c) Actividades relacionadas con el transporte.

Se incluyen en este grupo las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Gestión del transporte, gestión de la capacitación profesional en materia de transporte, autorizaciones de transporte: 0010 (Administración Pública) y 0320 (Transporte).

- Inspectores de transporte, ordenación y control del transporte, mercancías peligrosas: 0320 (Transporte).

- Marco normativo del transporte: 0080 (Legislación y Régimen Jurídico) y 0320 (Transporte).

- Sanciones en transporte: 0010 (Administración Pública), 0080 (Legislación y Régimen Jurídico) y 0320 (Transporte).

d) Agricultura.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Agricultura ecológica, modernización estructura agraria, diseño de redes de riego: 0170 (Administración Agraria) y 0210 (Investigación, Análisis y Formación Agraria y Pesquera).

- Desarrollo rural, técnicas agrarias, bienestar animal, mercados de productos agrarios y ganaderos: 0170 (Administración Agraria).

- Salud animal y vegetal, calidad de productos agrícolas, control veterinario: 0170 (Administración Agraria) y 0210 (Investigación, Análisis y Formación Agraria y Pesquera) y 0360 (Control y Análisis de Salud).

- Plaguicidas y fitosanitarios: 0170 (Administración Agraria) y 0210 (Investigación, Análisis y Formación Agraria y Pesquera), 0230 (Medio Ambiente) y 0250 (Gestión del Medio Natural), 0350 (Salud y Ordenación Sanitaria) y 0360 (Control y Análisis de Salud).

e) Pesca comercial.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Desarrollo sostenible de las zonas costeras y reforma de la política pesquera común: 0200 (Administración Pesquera) y 0210 (Investigación, Análisis y Formación Agraria y Pesquera) y 0230 (Medio Ambiente).

- Flota, inspección y política pesquera, acuicultura y control de higiene de la producción: 0200 (Administración Pesquera) y 0210 (Investigación, Análisis y Formación Agraria y Pesquera).

f) Medio ambiente, gestión y calidad medioambiental.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Residuos químicos y /o peligrosos, vertidos: 0230 (Medio Ambiente) y 0240 (Calidad Ambiental).

- Protección del Medio Ambiente, vigilancia Medio Ambiental, cambio climático, gestión y evaluación Medio Ambiental: 0230 (Medio Ambiente), 0240 (Calidad Ambiental) y 0250 (Gestión del Medio Natural).

- Caza, viveros, flora, fauna y especies protegidas, medio marino y litoral, conservación espacios naturales, montes y recursos botánicos, conducción vehículo en pista forestal 0230 (Medio Ambiente) y 0250 (Gestión del Medio Natural).

- Energías renovables: 0230 (Medio Ambiente), 0240 (Calidad Ambiental) y 0250 (Gestión del Medio Natural) y 0270 (Industria y Energía).

- Gestión, dirección e investigación de incendios: 0230 (Medio Ambiente), 0240 (Calidad Ambiental) y 0250 (Gestión del Medio Natural), 0300 (Seguridad).

2.3. Agrupación de áreas: Calidad y Seguridad Técnica.

Se han relacionado con estas áreas funcionales acciones formativas cuyo contenido está vinculado con puestos de trabajo que, entre otras funciones, realizan actividades relativas a:

a) Instalaciones industriales.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Registro de establecimientos industriales: 0010 (Administración Pública) y 0270 (Industria y Energía).

- Puesta en funcionamiento de instalaciones industriales, electricidad y energía eléctrica: 0270 (Industria y Energía).

- Calidad y seguridad industrial 0010: (Administración Pública), 0270 (Industria y Energía) y 0300 (Seguridad).

b) Actividad minera.

Se incluyen en este grupo las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Autorizaciones, permisos y concesiones mineras: 0010 (Administración Pública) y 0280 (Minas).

- Específicos de la minería: 0280 (Minas).

- Normativa y legislación en materia de energía y minas: 0080 (Legislación y Régimen Jurídico), 0270 (Industria y Energía) y 0280 (Minas).

- Planes de restauración de actividades mineras: 0230 (Medio Ambiente), 0250 (Gestión del Medio Natural) y 0280 (Minas).

- Régimen sancionador de la actividad minera: 0010 (Administración Pública), 0080 (Legislación y Régimen Jurídico) y 0280 (Minas).

- Seguridad minera: 0280 (Minas) y 0300 (Seguridad).

c) Protección de personas.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Seguridad en edificios públicoS: 0140 (Obras Públicas y Construcciones), 0160 (Arquitectura e Instalaciones) y 0300 (Seguridad).

- Vigilancia, control y seguridad, investigación de accidentes laborales: 0300 (Seguridad).

- Seguridad y mantenimiento en centros educativos: 0140 (Obras Públicas y Construcciones), 0160 Arquitectura e Instalaciones), 0300 (Seguridad), 0340 (Ordenación Educativa).

- Planificación en protección de la salud: 0300 (Seguridad), 0350 (Salud y Ordenación Sanitaria).

2.4. Agrupación de áreas: Salud y Prevención Sanitaria.

Se han relacionado con estas agrupaciones/áreas funcionales acciones formativas cuyo contenido está vinculado con puestos de trabajo que, entre otras funciones, realizan actividades de:

a) Salud.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Calidad sanitaria, metodología, gestión, cartera de servicios: 0010 (Administración Pública) y 0350 (Salud y Ordenación Sanitaria).

- Enfermedades, promoción de la salud, urgencias y emergencias hospitalarias, marco institucional de los servicios sanitarios, evaluación unidades asistenciales, concertación sanitaria, actuaciones de enfermería, valoración del menoscabo, innovación aplicada a la salud, cuidados paliativos, seguridad del paciente: 0350 (Salud y Ordenación Sanitaria).

- Epidemiología, inspección sanitaria y farmacéutica, evaluación nuevos medicamentos, investigación sanitaria: 0350 (Salud y Ordenación Sanitaria) y 0360 (Control y Análisis de Salud).

- Drogodependencias, trastornos mentales, enfermería geriátrica, salud del anciano, asistencia sociosanitaria, cuidando al cuidador: 0350 (Salud y Ordenación Sanitaria) y 0380 (Asuntos Sociales).

b) Laboratorios de salud pública.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes:

- Alimentación, nutrición y dietética.

- Seguridad e higiene alimentaria.

- Prácticas y análisis de laboratorio.

Que se relacionan con el área funcional/relacional 0360 (Control y Análisis de Salud).

c) Actividades relacionadas con el consumo.

Se incluyen en este grupo las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Inspectores de consumo, control de peso y volumen en alimentos envasados: 0330 (Consumo).

- Gestión reclamaciones de consumo, formación para instructores del procedimiento y tramitación de reclamaciones: 0010 (Administración Pública) y 0330 (Consumo).

- Especialización en consumo y seguridad alimentaria: 0330 (Consumo), 0350 (Salud y Ordenación Sanitaria) y 0360 (Control y Análisis de Salud).

2.5. Agrupación de áreas: Actividades Sociales y Formativas.

Se han relacionado con esta agrupación de áreas funcionales las acciones formativas cuyo contenido está vinculado con puestos de trabajo que, entre otras funciones, realizan actividades de:

a) Ámbito educativo.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Gestión de centros, expedientes administrativos y educación, Aplicación Séneca: 0010 (Administración Pública) y 0340 (Ordenación Educativa).

- Recursos didácticos, programación en la educación, escolarización, organización del espacio en educación, acción tutorial: 0340 (Ordenación Educativa).

- LOGSE, aspectos jurídicos de la educación: 0080 (Legislación y Régimen Jurídico) y 0340 (Ordenación Educativa).

- Orientación educativa y profesional: 0310 (Cooperativas, Empleo y Formación Ocupacional) y 0340 (Ordenación Educativa).

- Promoción de la salud en la escuela: 0340 (Ordenación Educativa) y 0350 (Salud y Ordenación Sanitaria).

- Juego, música y danza en el desarrollo del niño, ludoteca, detección de dificultades de desarrollo, psicomotricidad, educación especial, atención a la diversidad: 0340 (Ordenación Educativa) y 0380 (Asuntos Sociales).

- Centros de atención socioeducativa, violencia del menor en la familia y en la escuela, estrategias educativas en centros de acogida, educación para el ocio y tiempo libre: 0010 (Administración Pública), 0340 (Ordenación Educativa) y 0380 (Asuntos Sociales).

- Administración educativa y revisión de actos en vía administrativa y judicial: 0080 (Legislación y Régimen Jurídico), 0100 (Defensa y asesoramiento Jurídico) y 0340 (Ordenación Educativa).

b) Servicios sociales.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Organización y funcionamiento de servicios sociales, gestión centros de valoración, administración centros de día, funcionamiento entidades voluntariado, justicia juvenil, dinamización ocio y tiempo libre para menores, aplicaciones informáticas corporativas en el ámbito de los asuntos sociales y Atención a Víctimas: 0010 (Administración Pública) y 0380 (Asuntos Sociales).

- Políticas migratorias, inmigración, extranjería, servicios sociales y comunitarios, voluntariado, colectivos de riesgo, infancia y adolescencia, atención al menor, maltrato infantil, interculturalidad (FORINTER), adopción, familia, atención a personas dependientes, valoración de la discapacidad, cuidados geriátricos, evaluación de programas de intervención social, programa de atención a la mujer, la actuación e intervención psicosocial: 0380 (Asuntos Sociales).

- Menores infractores, normativa en materia de responsabilidad penal del menor: 0010 (Administración Pública), 0080 (Legislación y Régimen Jurídico), 0100 (Defensa y asesoramiento Jurídico) y 0380 (Asuntos Sociales).

c) Economía social, políticas de empleo y formación ocupacional.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Formación de formadores, gestión y tramitación en el empleo: 0010 (Administración Pública) y 0310 (Cooperativas, Empleo y Formación Ocupacional).

- Políticas de empleo, mercados de trabajo, intermediación laboral, orientación e inserción laboral certificados de profesionalidad, cooperativas, formación ocupacional: 0310 (Cooperativas, Empleo y Formación Ocupacional).

- Empleo y política social, integración laboral personas con discapacidad, interculturalidad en la formación y el empleo: 0310 (Cooperativas, Empleo y Formación Ocupacional) y 0380 (Asuntos Sociales).

- Cursos de formación relativos a detección de necesidades formativas, diseño y evaluación de acciones formativas, programación didáctica, gestión y justificación de la formación: 0010 (Administración Pública), 0030 (Recursos Humanos) y 0310 (Cooperativas, Empleo y Formación Ocupacional).

d) Deporte.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Gestión de instalaciones deportivas, registro de entidades deportivas, tramitación electrónica de documentación en materia de deporte: 0010 (Administración Pública) y 0550 (Gestión Deportiva).

- Planes de deporte, instalaciones deportivas, inspección deportiva: 0550 (Gestión Deportiva).

- Régimen jurídico del deporte: 0080 (Legislación y Régimen Jurídico) y 0550 (Gestión Deportiva).

- Planes locales de instalaciones deportivas: 0060 (Administración Local) y 0550 (Gestión Deportiva).

- Estadística aplicada al deporte: 0500 (Estadística) y 0550 (Gestión Deportiva).

2.6. Agrupación de áreas: Jurídica.

Se han relacionado con esta agrupación de áreas funcionales acciones formativas cuyo contenido está vinculado con puestos de trabajo que, entre otras funciones, realizan actividades de:

a) Régimen jurídico.

Se incluyen en este grupo de actividades todas aquellas relativas al régimen jurídico en cualquier ámbito de la administración y se relacionan con el área funcional/relacional 0080 (Legislación y Régimen Jurídico) además de con las áreas funcionales sectoriales que le correspondan.

b) Asistencia jurídica en juicio.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes:

- Proceso penal.
- Procesos civiles y concursales.
- Jurado Popular.
- Ejecución de sentencias.
- Medidas cautelares judiciales.
- Doctrina jurídica.

Que se relacionan con las áreas funcionales/relacionales 0080 (Legislación y Régimen Jurídico), 0100 (Defensa y asesoramiento Jurídico).

c) Orden laboral.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes:

- Relaciones sindicales.
- Relaciones laborales en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.

- Los delegados sindicales.
- Relaciones de trabajo. Solución extrajudicial de conflictos.
- Relaciones con los Órganos de Representación.

Que se relacionan con las áreas funcionales/relacionales 0010 (Administración Pública), 0030 (Recursos Humanos) y 0290 (Régimen Laboral).

2.7. Agrupación de áreas: Cultura.

Se han relacionado con esta agrupación de áreas funcionales las acciones formativas cuyo contenido está vinculado con puestos de trabajo que, entre otras funciones, realizan actividades de:

a) Ámbito cultural.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Derechos de autor y propiedad intelectual: 0010 (Administración Pública) y 0450 (Gestión Cultural).
- Gestión cultural, cine, fotografía, dinamización de los servicios culturales: 0450 (Gestión Cultural).
- Gestión de los museos, programación de actividades en museos: 0370 (Museística) y 0450 (Gestión Cultural).
- Técnica artística, exposición, almacenamiento, manipulación y montaje de obras de arte: 0370 (Museística), 0420 (Tutela del Patrimonio Histórico) y 0450 (Gestión Cultural).
- Evaluación y gestión de exposiciones, técnicas de conservación de bienes culturales, iluminación y conservación de colecciones, historia del arte y conservación del patrimonio, investigación en historia del arte: 0050 (Documentación, Publicaciones y Comunicación Social), 0370 (Museística), 0420 (Tutela del Patrimonio Histórico), 0430 (Archivística), 0440 (Biblioteconomía) y 0450 (Gestión Cultural).

b) Patrimonio histórico.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Gestión del patrimonio cultural, catalogación e inventario del patrimonio, jardines históricos: 0420 (Tutela del Patrimonio Histórico) y 0450 (Gestión Cultural).

- Conservación del patrimonio histórico, acciones de sensibilización en patrimonio, técnicas y metodología para la intervención en el patrimonio: 0420 (Tutela del Patrimonio Histórico).

c) Gestión y conservación de museos.

Se incluyen en este grupo de actividades las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Organización del trabajo y funciones auxiliares en los museos: 0010 (Administración Pública) y 0370 (Museística).

- Conservación y manipulación de colecciones en los museos: 0370 (Museística).

- Gestión de las bibliotecas de los museos: 0010 (Administración Pública), 0050 (Documentación, Publicaciones y Comunicación Social), 0370 (Museística) y 0440 (Biblioteconomía).

- Museos y patrimonio histórico, conservación y restauración de obras de arte: 0370 (Museística) y 0420 (Tutela del Patrimonio Histórico).

2.8. Área de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Se incluyen en este área las acciones formativas siguientes:

- Desarrollo de sistemas.

- Redes y su administración.

- Diseño y creación de páginas web.

- Seguridad informática.

- Programación informática.

- Gestión y diseño de base de datos.

- Oracle, Unix, Server y Visual Basic.

- Protocolo TCP/IP.

Que se relacionan con el área 0070 (Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones).

2.9. Área de Turismo.

Se incluyen en este área las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Registro de actividades turísticas, normas de calidad en hoteles, protocolo ceremonial en hostelería, calidad turística: 0010 (Administración Pública) y 0190 (Turismo).

- Inspección turística, hostelería, planificación y calidad turística: 0190 (Turismo).

- Derecho turístico: 0080 (Legislación y Régimen Jurídico) y 0190 (Turismo).

- Subvenciones al turismo: 0010 (Administración Pública), 0020 (Presupuestos y Gestión Económica), 0110 (Hacienda Pública), 0120 (Intervención) y 0190 (Turismo).

2.10. Área de Comercio.

Se incluyen en este área las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Registro de comerciantes y artesanos: 0010 y 0220 (Comercio).

- Inspección comercial: 0220 (Comercio).

- Legislación comercial: 0080 (Legislación y Régimen Jurídico) y 0220 (Comercio).

- Comercio exterior y política comercial en materia agraria: 0170 (Administración Agraria) y 0220 (Comercio).

- Subvenciones de comercio: (Administración Pública), 0020 (Presupuestos y Gestión Económica), 0110 (Hacienda Pública), 0120 (Intervención) y 0220 (Comercio).

2.11. Área de Juegos y Espectáculos Públicos.

Se incluyen en este área las acciones formativas siguientes:

- Inspección de juegos y establecimientos públicos.

- Espectáculos taurinos.
 - Espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Que se relacionan con el área 0090 (Juegos y Espectáculos Públicos).

2.12. Área de Estadística.

Se incluyen en este área las acciones formativas siguientes, relacionadas con las áreas funcionales/relacionales que se indican:

- Análisis estadísticos, métodos de encuestación, indicadores demográficos: 0500 (Estadística).
- Estadística aplicada en salud: 0350 (Salud y Ordenación Sanitaria) y 0500 (Estadística).
- Estadísticas epidemiológicas: 0360 (Control y Análisis de Salud) y 0500 (Estadística).
- Sistemas de Información Geográfica, visores cartográficos y topografía: 0070 (Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones), 0140 (Obras Públicas y Construcciones), 0150 (Urbanismo y Ordenación del Territorio), 0160 (Arquitectura e Instalaciones), 0170 (Administración Agraria), 0180 (Carreteras y Obras Hidráulicas), 0200 (Administración Pesquera), 0210 (Investigación, Análisis y Formación Agraria y Pesquera), 0230 (Medio Ambiente), 0240 (Calidad Ambiental), 0250 (Gestión del Medio Natural), 0270 (Industria y Energía), 0280 (Minas), 0320 (Transporte) y 0500 (Estadística).

3. ACCIONES FORMATIVAS SIN ÁREA FUNCIONAL DE REFERENCIA

Se consideran con este carácter, determinadas acciones formativas que por sus características y contenidos no se pueden relacionar con ningún área funcional de forma directa, por lo que requerirán un análisis individualizado de las funciones propias de cada puesto de trabajo, para proceder a su relación con las mismas, tales como:

- Marketing.

4. ACCIONES FORMATIVAS NO RELACIONADAS CON NINGÚN ÁREA FUNCIONAL

Son aquellas que no tienen relación directa ni indirecta con el desempeño de los puestos de trabajo o que por sus objetivos formativos concretos no se pueden vincular a ningún área funcional, tales como:

- Formación para el acceso a los diferentes cuerpos y escalas.
- Formación para la promoción interna.
- Preparación para la jubilación.
- Prevención y atención al tabaquismo.